

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés.

2022-00700

Como quiera que el presente expediente es bastante voluminoso, ofíciase a la Comisaría de Familia de la Comuna Diez "Poblado", a fin de que informe a esta dependencia judicial si existe expediente físico, en caso positivo, para que lo remita con carácter de urgente.

Igualmente, se ordena oficiar al Juzgado Sexto de Familia de esta urbe, para que remita copia de la providencia a través de la cual resolvió la apelación del auto que decretó parcialmente las pruebas pedidas por el señor CARLOS ARTURO GAVIRIA, a través de su mandataria judicial.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.